

RESOLUCION No. 22- 2023

Por medio de la cual se postula al IDRD la selección de Clavados que representará a Bogotá D.C en los “XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023”.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Natación de Bogotá D. C., en uso de sus facultades que le confiere los Estatutos y Reglamentos y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que el Ministerio del Deporte emitió y publicó el 25 de noviembre de 2020 la carta fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales 2023.*

SEGUNDO: *Que dentro de las obligaciones de la Liga de Natación de Bogotá D.C. está la participación de los Campeonatos Oficiales de la Federación Colombiana de Natación y demás eventos del Calendario Nacional.*

TERCERO: *Que la Liga de Natación de Bogotá emitió la Resolución No 07-2023 del 15 de marzo de 2023, Por la cual se reglamentan los criterios seleccionar los deportistas que se postularan al IDRD para hacer parte de la selección bogotana de clavados que representará a Bogotá en los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023”*

CUARTO: *Que conforme a lo establecido en el numeral 10 de los criterios generales de la resolución 07-2023 del 15 de marzo de 2023, la comisión técnica de clavados deberá entregarle al comité ejecutivo, mediante acta firmada por todos sus integrantes, el listado definitivo de los deportistas seleccionados para ser postulados al IDRD como la selección bogotana que nos representara en Los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras*

Restrepo” Eje Cafetero 2023, a más tardar el 05 de agosto de 2023; pasada esta fecha no se aceptarán postulaciones ni modificaciones a las mismas. Los apoyos para cada uno de los deportistas seleccionados serán los que el IDRD designe e informe por escrito a la Liga de Natación de Bogotá.

QUINTO: *Que es función del Comité Ejecutivo postular al IDRD los deportistas, entrenadores y delegados que representarán a Bogotá en Los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023”, en la modalidad de clavados.*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Finalizar el proceso de conformación de Selección Bogotá a los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023”*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Conforme a lo establecido en el numeral 10 de los criterios generales de la resolución 08-2023 del 15 de marzo de 2023, la comisión técnica de clavados, revisó el cumplimiento de los criterios técnicos de selección por parte de los nadadores(as) de clavados, por lo que postulan al IDRD a los nadadores(as) para formar parte de la selección que representará a Bogotá en “XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023”, en la modalidad de clavados, así:*

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLUB	PRUEBAS		
1	Ariatna Sofia Arévalo Arias	1034399358	Clavados Bogota	1 MT	3 MTS	
2	Daniel Chacón Guevara	1000335213		1 MT	3 MTS	Sincronizado
3	Gabriela Rusinque Zarabanda	1019606808		1 MT	3 MTS	Sincronizado
4	Laura Catalina Muñoz Gutierrez	1032798169		Plataforma	Sincronizado	
5	Samuel Fernando Vargas Sarmiento	1016950199		Plataforma		
6	Santiago Santodomingo Gomez	1000951545		1 MT	3 MTS	Sincronizado

ARTICULO TERCERO: *Postular al IDR D a los entrenadores y delegado, teniendo en cuenta los cupos establecidos por el ministerio del deporte y que acompañaran a los nadadores(as) en los “XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023” así:*

Entrenadores:

1. *Disnardo Borrero Cardoso C.E 478.516*
2. *Juan Camilo Duque Arce C.C 1.143.862.202*

Delegado: *Jorge Sosa Cadena C .C 79.304.169*

ARTICULO CUARTO: *de los deportistas y entrenadores postulados por la Liga de Natación de Bogotá, el IDR D seleccionará y emitirá la lista definitiva de los nadadores(as) que formarán parte de la selección Bogotana de clavados que representará a Bogotá en los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023.*

ARTICULO QUINTO: *Los nadadores(as) postulados en el artículo segundo de esta resolución, deberán:*

1. *Asistir a las concentraciones programadas por la Liga de natación de Bogotá, en cabeza del entrenador de rendimiento. Se exceptúan de este punto los deportistas del registro de la LNB que residan en el exterior.*
2. *Participar en los torneos convocados y organizados por la LNB para el año 2023. Se exceptúan de este punto los deportistas del registro de la LNB que residan en el exterior.*
3. *Cumplir con el 85% de asistencia a los entrenamientos y actividades programadas dentro de la preparación de los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023.*

ARTICULO SEXTO: Todos los nadadores(as) seleccionados en artículo segundo de la presente resolución, están a cargo y bajo la responsabilidad del entrenador de rendimiento designado por el IDRD.

ARTICULO SEPTIMO: Los nadadores(as) seleccionados en el artículo segundo que no cumplan con lo establecido en el artículo quinto de la presente resolución serán retirados de la selección que representará a Bogotá en los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. hoy veintitrés (22) de agosto del año dos veintitrés (2023).



JORGE HORACIO SOSA CADENA
Presidente Comité Ejecutivo